

BOLETÍN TRIBUTARIO - 023

**SUPERSOCIEDADES AMPLÍA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE
DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO 2010 POR PARTE DE LOS ENTES ECONÓMICOS VIGILADOS Y/O
CONTROLADOS**

Se anexa la *Circular Externa 115-000001 del 2 de febrero de 2011*, emitida por la Superintendencia de Sociedades, por la cual se establece que los documentos adicionales que están en la obligación de presentar los entes económicos vigilados y/o controlados (Sociedades Comerciales, Sucursales de Sociedades Extranjeras y Empresas Unipersonales), utilizando el mecanismo de firma digital, deberán ser entregados en el mes de abril de 2011, atendiendo las fechas señaladas en dicha circular.

FAO
9 DE FEBRERO DE 2011